

III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

61. En el presente capítulo se presentan en líneas generales las principales tendencias y novedades en el comercio lícito y el tráfico de precursores, por grupo de sustancias, con miras a cubrir las lagunas y subsanar las deficiencias en los mecanismos de fiscalización de precursores. En él se resume la información sobre las incautaciones y los casos de desviación o de intento de desviación del comercio internacional, así como sobre las actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas. Este capítulo se basa en la información proporcionada a la Junta a través de diversos mecanismos, como el formulario D, PEN Online, PICS, el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, y mediante los informes nacionales y otra información oficial de los Gobiernos.

62. La información sobre las sustancias no fiscalizadas que no están incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988, entre ellas los precursores de diseño, y que, no obstante, se usan para la fabricación ilícita

de drogas, se comunica a la JIFE conforme al artículo 12, párrafo 12 b), de la Convención. Los Gobiernos también intercambian esa información a través de PICS, que de ese modo se ha convertido en un sistema de alerta temprana para precursores, aunque la identificación de sustancias químicas no fiscalizadas a menudo presenta dificultades desde el punto de vista forense debido a que los productos que se suelen encontrar en los laboratorios clandestinos o en los puntos de entrada llevan etiquetas erróneas o se han declarado falsamente. **La JIFE desea agradecer a todos los Gobiernos la información recibida y recordarles que cumplimentar el formulario D con información exhaustiva sobre las sustancias no sometidas a fiscalización y con información detallada es esencial para detectar nuevas tendencias y hacerles frente desde el principio, a nivel mundial. Por tanto, la JIFE alienta de nuevo a todos los Gobiernos a que presenten cada año en el formulario D información de mayor calidad y más exhaustiva y reitera su recomendación de que aprovechen mejor PICS.**

A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

a) Efedrina y pseudoefedrina

63. La efedrina y la pseudoefedrina son precursores utilizados en la fabricación ilícita de metanfetamina, pero pueden sustituirse por P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA y otras sustancias no sujetas a fiscalización internacional (véanse las subsecciones c) y d) y el anexo VIII). Tanto la efedrina como la pseudoefedrina se utilizan también con fines médicos legítimos y, en consecuencia, figuran entre las sustancias del Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio es más frecuente y común.

Comercio lícito

64. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, los países exportadores enviaron a través de PEN Online casi 4.600 notificaciones previas a la exportación correspondientes a remesas previstas de efedrina y pseudoefedrina, en bruto y en forma de preparado farmacéutico. Las notificaciones correspondían a un total de más de 950 t de pseudoefedrina y casi 80 t de efedrina. Las remesas provenían de 41 países y territorios exportadores y estaban destinadas a 166 países y territorios importadores. En general, el volumen del comercio de efedrina y pseudoefedrina fue un 25 % inferior al promedio de los tres períodos anteriores.

65. En el cuadro 2 se presentan los diez principales importadores y exportadores de efedrina y pseudoefedrina, clasificados según el volumen notificado por conducto de PEN Online en el período a que se refiere el presente informe.

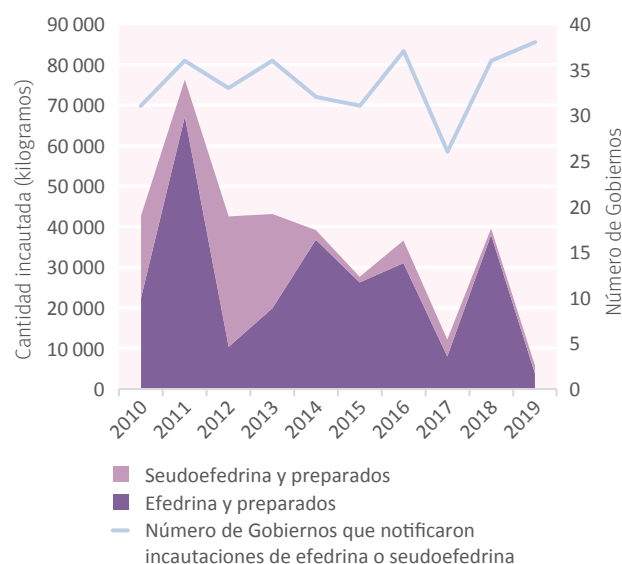
Cuadro 2 Diez principales importadores de efedrina y pseudoefedrina, por volumen, 1 de noviembre de 2019–1 de noviembre de 2020

Puesto	Efedrina	Pseudoefedrina
1	República de Corea	Estados Unidos
2	Nigeria	Suiza
3	Indonesia	Egipto
4	Egipto	Turquía
5	Dinamarca	Indonesia
6	Ghana	Brasil
7	Estados Unidos	República de Corea
8	Singapur	Japón
9	Suiza	Canadá
10	Alemania	Francia

Tráfico

66. En el formulario D correspondiente a 2019, 38 países y territorios de todas las regiones comunicaron a la JIFE incautaciones que sumaban un total de aproximadamente 5,7 t de efedrina y pseudoefedrina (véase la figura V). Esa es la cantidad más baja incautada en varios años, ni siquiera llega al total de 2017 (12,1 t), y también dista mucho de explicar la cantidad de metanfetamina incautada en las regiones en que se sabe que prevalecen los métodos de fabricación basados en las efedrinas.

Figura V Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2010–2019



Oceanía

67. En 2019, Australia comunicó las mayores incautaciones de efedrinas, que sumaron un total de casi 1.300 kg, de los cuales casi el 99 % se incautaron en un único incidente, fruto de la labor conjunta de investigación llevada a cabo en el marco de un acuerdo de colaboración entre la Policía Federal de Australia y la Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China. Esa incautación constituye otra prueba clara de que los comprimidos de pseudoefedrina (conocidos como “ ContacNT”) han sustituido a la materia prima de efedrina como principal precursor de la metanfetamina incautado en Australia y Nueva Zelandia. No obstante, como en años anteriores, no se disponía de información sobre la procedencia de la efedrina, es decir, si se había desviado del comercio legítimo o se había fabricado ilícitamente, bien mediante síntesis a partir de precursores, bien mediante extracción de la planta *Ephedra*. Tanto la síntesis a partir de la propiofenona o sus precursores como la extracción de efedra son métodos de fabricación ilícitos detectados en China. Teniendo en cuenta que los enfoques adoptados para afrontar la desviación del comercio legítimo diferirán de los necesarios para afrontar la fabricación ilícita y que, en lo que a esta se refiere, los enfoques necesarios dependerán de si la efedrina se sintetizó ilícitamente a partir de precursores o si se extrajo de la planta *Ephedra* silvestre, **la Junta recuerda a los Gobiernos que inviertan en determinar la naturaleza o la procedencia de la efedrina incautada. Así pues, la JIFE reitera también su recomendación de que realicen un análisis forense de diversas muestras de precursores incautados a fin de obtener información estratégica sobre su procedencia que posteriormente pueda utilizarse para subsanar deficiencias en los mecanismos de fiscalización.**

68. En el formulario D correspondiente a 2019, Nueva Zelandia comunicó incautaciones de materia prima de efedrina que sumaban aproximadamente 440 kg, cantidad similar a la comunicada en 2018 (412 kg), lo que supone el fin de la tendencia a la baja que se venía observando desde 2016. Se registraron en total 45 incautaciones. En más del 90 % de los casos no se conocía la procedencia de la sustancia; en algunos de los incidentes se pudo determinar que provenía de China, incluido Hong Kong, los Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido. La mayoría de las incautaciones fueron realizadas por las autoridades aduaneras en los puntos de entrada, incluidos centros de correo internacional.

Asia Oriental y Sudoriental

69. La fabricación ilícita de metanfetamina en Asia Oriental y Sudoriental siguió basándose predominantemente

en las efedrinas, pero cada vez son más los indicios de la utilización de métodos basados en la P-2-P, a partir de sustancias químicas no fiscalizadas o de sustancias que se han sometido a fiscalización internacional recientemente (véase la secc. 2 d)).

70. No obstante, las incautaciones de precursores de la metanfetamina en Asia Oriental y Sudoriental siguieron estando muy lejos de poder explicar el espectacular aumento de las incautaciones de metanfetamina y del uso indebido de esa sustancia en la región y en regiones vecinas. En 2019, el total de las incautaciones de efedrinas comunicadas en Asia Oriental y Sudoriental fue inferior a 250 kg; la mayor incautación fue comunicada por Malasia (200 kg de pseudoefedrina, presuntamente procedente de Bangladesh). Las incautaciones de precursores de la P-2-P tampoco se corresponden con la producción de metanfetamina en esa región (véase la sección 2 d)).

71. Tras haberse incautado de casi 20 t de materia prima de efedrina, 6 t de preparados de efedrina y más de 900 kg de pseudoefedrina en 2018, China observó una disminución de las incautaciones de precursores de casi el 80 % en 2019 con respecto al año anterior. Lamentablemente, no se facilitó más información. El desmantelamiento de una planta de transformación ilícita de efedra en China en mayo de 2020 (véase el párrafo 91) es un recordatorio de que quienes realizan operaciones ilícitas se adaptan rápidamente a los riesgos y las oportunidades para garantizar la continuidad del suministro de sustancias destinadas a la fabricación ilícita de drogas.

72. Según un artículo publicado en agosto de 2020 en un medio de comunicación, podría haber laboratorios de metanfetamina en Papua Nueva Guinea, los cuales podrían estar utilizando precursores extraídos de medicamentos antigripales y dietéticos que contienen efedrina y pseudoefedrina, además de otras sustancias químicas comunes fácilmente obtenibles en los comercios locales. La Junta está verificando esa información.

73. Sigue preocupando a la Junta la escasez de información proporcionada por los países de Asia Oriental y Sudoriental y **alienta a los Gobiernos de esa región a que intensifiquen la cooperación entre sí y con la Junta con miras a poner coto a la fabricación ilícita de metanfetamina y privar a los traficantes del acceso a los precursores necesarios, tanto los desviados de los cauces internacionales o nacionales legítimos, o los fabricados ilícitamente a partir de precursores alternativos no fiscalizados.**

Asia Occidental

74. En 2019, el Afganistán y el Pakistán fueron los únicos países de Asia Occidental que comunicaron incautaciones de efedrinas. En ambos países, las cantidades incautadas fueron las mayores en muchos años. En el Pakistán se incautaron 80 kg de efedrina, la mayor cantidad comunicada desde 2011, mientras que en el Afganistán se incautaron además 440 kg de preparados de seudofedrina, la mayor cantidad notificada desde que comenzaron a comunicarse incautaciones de esa sustancia en 2016. Se sospecha que 350 kg de la seudofedrina incautada en el Afganistán procedían del Pakistán y 90 kg procedían supuestamente de la República Islámica del Irán. Esas incautaciones son una prueba más de que se está fabricando ilícitamente metanfetamina en el Afganistán y de que la efedrina se sigue extrayendo de preparados farmacéuticos, además de la planta *Ephedra*. Las notables incautaciones de otras sustancias químicas, como el fósforo rojo, asociadas a métodos basados en la efedrina (véase el párrafo 116) vienen a corroborar la creciente importancia de la metanfetamina de fabricación ilícita en la economía de las drogas ilícitas del Afganistán.

Asia Meridional

75. En el formulario D correspondiente a 2019, como en años anteriores, tan solo la India informó de incautaciones de efedrinas, que en total sumaban algo más de 210 kg de efedrina y casi 600 kg de seudofedrina; en todos los casos las sustancias procedían de la India. La mayoría de los países de destino se encontraban en África (Congo, Etiopía, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe); Malasia siguió siendo uno de los países de destino. Una nueva tendencia apreciable en 2020 es el hecho de que Australia está despuntando como país de destino, en vista de que se efectuaron varias incautaciones de seudofedrina en paquetes procedentes de la India y destinados a ese país.

76. En marzo de 2020 se informó a través de PICS de una incautación importante que no seguía el patrón habitual de envíos de pequeñas remesas. La incautación se realizó tras el registro de las instalaciones de una fábrica y un laboratorio improvisado donde se encontraron casi 480 kg de efedrina fabricada ilícitamente.

África

77. Como en años anteriores, la información disponible sobre las incautaciones de efedrinas en África era muy escasa. En el formulario D correspondiente a 2019, solo tres Gobiernos, Botswana, Ghana y Nigeria, comunicaron incautaciones de efedrina que sumaban un total de 380

kg, de los cuales casi 355 kg se incautaron en Nigeria. La JIFE ha tenido conocimiento a través de otras fuentes de seis incautaciones de efedrina, un total de 57 kg, en Zambia; sin embargo, no dispone de información sobre la procedencia de esa sustancia. **La Junta desea recordar a los Gobiernos la obligación que les incumbe conforme a la Convención de 1988 de proporcionarle información sobre las cantidades incautadas de sustancias incluidas en el Cuadro I y en el Cuadro II de la Convención y sobre su procedencia, cuando esta se conozca. Esa información es indispensable para detectar nuevas tendencias del tráfico de precursores y deficiencias en los sistemas de fiscalización. Esos conocimientos, a su vez, son esenciales para prevenir futuras desviaciones en todo el mundo.**

78. En Nigeria, hasta la fecha, se han desmantelado 17 laboratorios de metanfetamina ilícitos, de los que 16 utilizaban métodos basados en las efedrinas. De la cantidad total de efedrina incautada en Nigeria en 2019, dos incautaciones que sumaban un total de 309 kg de efedrina se vincularon directamente a un laboratorio de metanfetamina ilícito de ese país. Como en años anteriores, el destino más frecuente de la efedrina que sale clandestinamente de Nigeria es Sudáfrica; en 2020 también se comunicó un incidente de contrabando a la República Democrática del Congo.

79. En abril de 2019, en Nigeria, un farmacéutico fue declarado culpable de desviar 500 kg de efedrina, de los cuales se recuperaron 300 kg durante la investigación. Las sentencias condenatorias fueron el resultado de varios años de investigaciones que comenzaron con las indagaciones de la Junta sobre una remesa notificada a través de PEN Online a una empresa nigeriana desconocida para la JIFE. **La Junta encomia a las autoridades de Nigeria por la resolución satisfactoria del primer caso de desviación detectado en ese país y recomienda que todos los Gobiernos verifiquen detenidamente los usos finales y las necesidades reales de efedrinas que se especifiquen cuando se inscriban nuevas empresas en los registros a efectos de comercio internacional y distribución y uso internos.**

América del Norte

80. En 2019, el volumen de incautación de efedrinas en América del Norte alcanzó el nivel más alto en seis años. Los Estados Unidos informaron de incautaciones de efedrina y seudofedrina de casi 410 kg cada una, mientras que el Canadá se incautó de 750 kg de efedrina y unos 25.000 comprimidos de efedrina y seudofedrina. Ninguno de esos dos países proporcionó más información al respecto.

América del Sur y Centroamérica y el Caribe

81. En 2019, dos países de América del Sur, Argentina y Chile, comunicaron incautaciones de efedrina que en conjunto sumaban un total de menos de 15 kg. De los países de Centroamérica y el Caribe, Guatemala fue el único que comunicó incautaciones de efedrinas en el formulario D, la primera vez que un país de Centroamérica y el Caribe notificó incautaciones de esas sustancias en más de cinco años.

82. Concretamente, Guatemala comunicó la incautación de 155 kg de preparados de efedrina y 162 kg de preparados de seudoefedrina en 2019. Además, en relación con las investigaciones de fraude aduanero, en agosto de 2020, Guatemala se incautó de cerca de 80 kg de comprimidos de efedrina en los locales de una empresa de importación y exportación, con un tipo de embalaje muy habitual en Asia Sudoriental.

Europa

83. En 2019, las incautaciones de efedrinas en Europa, también en forma de preparados farmacéuticos, ascendieron a poco más de 250 kg. Más del 60 % de esa cantidad fue comunicada por Polonia, en forma tanto de materia prima de efedrina (92 kg) como de preparados farmacéuticos (67 kg). El segundo lugar lo ocuparon las incautaciones comunicadas por Alemania, que ascendieron a un total de 23 kg de efedrina y 10 kg de seudoefedrina, ambas en forma de materia prima. Le siguió Chequia, que comunicó la incautación de 24 kg de seudoefedrina en forma de preparados y unos 6 kg de materia prima.

84. El volumen de las incautaciones proporciona indicios del tipo de laboratorios de metanfetamina que predominan en Europa, que siguen siendo pequeños laboratorios montados por los propios consumidores que utilizan principalmente efedrinas extraídas de preparados farmacéuticos. Sin embargo, las incautaciones distan mucho de explicar el aumento de la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa, que se vincula más a menudo a métodos basados en la P-2-P (véase el párrafo 116) y a grupos delictivos organizados.

85. En la mayoría de las incautaciones realizadas en Europa se desconocía la procedencia de las efedrinas, lo que en parte se debía al hecho de que la mayoría de los preparados que son objeto de tráfico no tienen el embalaje original, por lo que es difícil averiguar de dónde proceden. En los casos en que se conocía la procedencia, solía tratarse de otros países europeos, en particular países

de Europa Sudoriental. En Irlanda se efectuaron incautaciones de efedrina (20 kg, en 11 incidentes) detectada durante la inspección de envíos postales o de carga en puertos, aeropuertos o centros de correo, de lo que se desprende, una vez más, que podrían haber estado relacionadas con transbordos interregionales destinados a ocultar que la sustancia procedía de Asia y estaba destinada a África y Oceanía.

86. Al igual que el año anterior, Ucrania comunicó en el formulario D correspondiente a 2019 varias pequeñas incautaciones de preparados que contenían efedrina y seudoefedrina. Como en años anteriores, los comprimidos procedían de varios países, entre ellos Egipto, Israel y Turquía y varios países de Europa. Como se señala en el informe de la Junta sobre precursores correspondiente a 2019, también se interceptó materia prima de efedrinas que había partido de Egipto con destino a Ucrania, pasando por Alemania; las incautaciones se efectuaron en los centros de correo y paquetería de varios aeropuertos alemanes.

87. En 2019, por primera vez, Alemania comunicó dos casos de robo de un total de casi 540 kg de seudoefedrina de los almacenes de una empresa dedicada a la fabricación, comercio y expedición de esa sustancia. Cuatro meses después tuvo lugar otro intento de robo que fracasó debido a que la empresa había reforzado sus medidas de seguridad.

b) Norefedrina y efedra

Comercio lícito

88. El comercio internacional de norefedrina, sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, siguió siendo reducido en comparación con el de otros precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, se registraron a través de PEN Online 222 transacciones relacionadas con la norefedrina: 11 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas a 36 países importadores que correspondían a un total de aproximadamente 27 t de materia prima y más de 10 t en forma de preparados farmacéuticos. Se enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas que sumaban 1 t o más con destino a los siguientes países importadores, por orden descendente según la cantidad enviada: Estados Unidos, Filipinas, Myanmar, Indonesia, Japón, Camboya, y Dinamarca. No se ha comunicado a la Junta ninguna exportación de efedra.

89. En el formulario D correspondiente a 2019, las autoridades de la India señalaron que habían detenido varias remesas de norefedrina destinadas a Somalia después de

que las autoridades de ese país les hubieran comunicado que estaban examinando los permisos para importar sustancias fiscalizadas, incluidos precursores, a Somalia y que se habían suspendido temporalmente todos los permisos concedidos con anterioridad. Se pidió a las empresas de Somalia que consultaran al Ministerio de Salud y Servicios Humanos caso por caso.

Tráfico

90. Las incautaciones de norefedrina comunicadas en el formulario D en los últimos años han sido pequeñas, con algunas excepciones. No obstante, en los dos últimos años, los Estados Unidos han comunicado grandes incautaciones de norefedrina (catina), sustancia fiscalizada conforme al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. No se ha comunicado ninguna incautación de efedrina en el formulario D. No obstante, ha seguido llegando información sobre la utilización de la planta *Ephedra*, que es la fuente natural de la que se obtiene la efedrina, para la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán. Las incautaciones realizadas en el Afganistán y los países vecinos y a lo largo de las rutas de tráfico han proporcionado pruebas del importante aumento de la fabricación de metanfetamina en esa zona, aunque no se ha podido determinar de forma inequívoca de dónde procedían los materiales de partida.

91. Según un informe oficial publicado en los medios de comunicación, en mayo de 2020, tras varios meses de investigaciones, las autoridades de China hicieron una redada en una planta de elaboración de alimentos de la ciudad de Xianyang, provincia de Shaanxi (China), que se estaba utilizando para transformar ilícitamente la planta *Ephedra* a fin de extraer efedrina. Las autoridades llegaron a la conclusión de que los sospechosos tenían la intención de transformar 10 t de efedrina, de las que calculaban que podían extraerse 100 kg de efedrina. Al parecer, el material de la planta *Ephedra* procedía de Tongjiao, Mongolia Interior (China), y se sospechaba que la efedrina podría haberse transportado clandestinamente a laboratorios de metanfetamina del Triángulo de Oro. Se efectuaron 45 detenciones, incluidos los 9 sospechosos principales. **Se recuerda a los Gobiernos que la utilización de instalaciones industriales existentes con fines de fabricación ilícita es un *modus operandi* muy común debido a la disponibilidad de infraestructura adecuada en esas instalaciones, incluso para realizar procesos de síntesis más complejos. En relación con la utilización de la planta *Ephedra* y otras fuentes naturales de efedrina para la fabricación ilícita de metanfetamina, la Junta desea recordar a los Gobiernos que estén alerta y consideren la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir el riesgo de que se utilicen para la fabricación ilícita de drogas.**

c) P-2-P, ácido fenilacético, APAAN y APAA

92. La P-2-P, el ácido fenilacético, el APAAN y la APAA son precursores de la anfetamina y la metanfetamina. El comercio de P-2-P y ácido fenilacético es legítimo, aunque su volumen varía, pero el APAAN y la APAA son precursores de diseño y el comercio de esas sustancias es prácticamente inexistente. Las sustancias no fiscalizadas que se utilizan en sustitución de la P-2-P, los precursores y los precursores de diseño para fabricar ilícitamente anfetamina y metanfetamina se examinan en la subsección d).

Comercio lícito

93. El comercio internacional de P-2-P siguió siendo escaso. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020 se registraron 15 notificaciones relativas a la exportación de P-2-P, de seis países exportadores a cuatro países importadores. Como en los últimos años, en el período sobre el que se informa no hubo ninguna transacción con APAAN, si bien en PEN Online se registraron unas 650 notificaciones previas correspondientes a remesas propuestas de ácido fenilacético, de 12 países exportadores a 47 países y territorios importadores. Desde el 19 de noviembre de 2019, fecha efectiva de la inclusión de la APAA en el Cuadro I de la Convención de 1988, no se ha comunicado información sobre el comercio de esa sustancia.

94. En el formulario D correspondiente a 2019, la India confirmó que había detenido una remesa propuesta de 500 kg de P-2-P a una empresa de Azerbaiyán. El caso, del que se hizo eco la JIFE en su informe sobre precursores correspondiente a 2019¹⁷, es un buen ejemplo de cooperación eficaz entre las autoridades competentes de Azerbaiyán y la India a través de PEN Online, y entre las autoridades y la JIFE.

Tráfico

95. En 2019, la mayor parte de la P-2-P incautada se siguió hallando en laboratorios o almacenes ilícitos, lo que indica que esa sustancia se había fabricado ilícitamente, en lugar de desviarse de una fuente legítima. Ese fue el caso, en particular, de las incautaciones de esa sustancia notificadas por los Países Bajos (más de 5.700 litros), México (más de 2.700 litros) y Viet Nam (1.054 litros; véase el párrafo 98). En lo que respecta a la mayor incautación de P-2-P comunicada en 2019, a saber, más de 6.300 litros en España, así como a una incautación de 300 litros de P-2-P que supuestamente procedían de la India, comunicada por

¹⁷Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/4), párr. 131.

Myanmar, no se proporcionaron más detalles. La Junta exhorta a todos los Gobiernos a que investiguen en profundidad las incautaciones, las remesas detenidas y los intentos de desviación de precursores, con miras a evitar futuros incidentes en los que se utilicen los mismos *modus operandi*, o similares. La Junta está preparada para facilitar esas investigaciones y el intercambio de documentos de expedición y otros documentos e información pertinentes, según sea necesario.

96. La Junta desearía también recordar a los Gobiernos la importancia de determinar si la P-2-P se ha desviado de una fuente legítima y, de ser así, de qué fuente se trata, o si se ha fabricado ilícitamente a partir de precursores fiscalizados o de preprecursores no sujetos a medidas de fiscalización. La distinción entre dos posibles escenarios —la desviación de fuentes legítimas y la fabricación ilícita— permitirá a las autoridades competentes y a la Junta concebir los enfoques adecuados para abordar las deficiencias subyacentes.

97. Las mayores incautaciones de ácido fenilacético de 2019 fueron las comunicadas por México (más de 3,5 t). Al igual que ocurre con la P-2-P, las incautaciones se efectuaron en laboratorios clandestinos en los que el ácido fenilacético se utilizaba como intermediario para sintetizar ilícitamente metanfetamina mediante P-2-P. Los materiales de partida que más probablemente se utilizan en México para sintetizar metanfetamina ilícitamente son el cloruro de bencilo y el cianuro de sodio (véase el párrafo 109). La metilamina (véase el párrafo 128) es otra sustancia química clave en todos los métodos de fabricación basados en la P-2-P. Las autoridades de México afirman que, hasta la fecha, no se tiene constancia de la utilización de precursores nuevos o diferentes a los comunicados en el formulario D correspondiente a 2019 y a años anteriores. El único país que, además de México, comunicó incautaciones importantes de ácido fenilacético fue España (tres incautaciones que sumaron un total de 1.050 kg); no obstante, no se proporcionó información detallada.

98. Con la excepción de las incautaciones de APAA realizadas en los Países Bajos (que en total suman más de 4,3 t), Viet Nam (350 kg) y Bélgica (unos 235 kg), en el formulario D correspondiente a 2019 no se han comunicado incautaciones destacables de APAA y APAAN. La realizada en Viet Nam fue la primera incautación de APAA comunicada por ese país, y una de las pocas comunicadas en Asia Oriental y Sudoriental. En total, unas 60 t de sustancias químicas, incluidos más de 1.000 litros de P-2-P fabricada ilícitamente y el equipo conexas, se incautaron en un gran laboratorio de metanfetamina. Dado que esa fue una de las pocas incautaciones de preprecursores de la P-2-P no fiscalizados, o fiscalizados recientemente, en

Asia Oriental y Sudoriental, la Junta encomia a las autoridades de Viet Nam y alienta a otros Gobiernos de la región a que estén alerta e informen de los indicios de la utilización de sustancias no fiscalizadas en sustitución de la P-2-P, la efedrina y la pseudoefedrina como precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina en la región. La Junta alienta también a todos los Gobiernos a que proporcionen información sobre las fuentes de abastecimiento y los métodos de desviación de esas sustancias, preferentemente en tiempo real, por medio de PICS o, como mínimo, en el formulario D que presentan anualmente.

99. En 2020, a través de PICS, comunicaron otros incidentes relacionados con la P-2-P los Países Bajos (un total de más de 4.100 litros) y México (un total de 420 litros). Casi todos los incidentes estaban relacionados con laboratorios ilícitos. En algunas ocasiones se incautaron en un único laboratorio ácido fenilacético y otros preprecursores, como la APAA y el APAAN, lo que lleva a pensar que la P-2-P incautada se había fabricado ilícitamente y no se había desviado de fuentes legítimas.

d) Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina

Derivados del ácido alfa-fenilacetoacético y del ácido P-2-P metilglícido

100. Tras la fiscalización a nivel internacional del APAAN en 2014 y la APAA en 2019, los precursores no fiscalizados de la P-2-P que comenzaron a utilizarse en la fabricación ilícita de anfetamina o metanfetamina pertenecían a los siguientes grupos químicos: **ésteres del ácido alfa-fenilacetoacético** y derivados del **ácido P-2-P metilglícido**. Las sustancias pertenecientes a esos grupos son precursores de diseño que carecen de usos legítimos conocidos al margen de su escasa utilización con fines de investigación y análisis. Si bien el MAPA, el éster metílico del ácido alfa-fenilacetoacético, se incluyó en el Cuadro I de la Convención de 1988 con efecto el 3 de noviembre de 2020, otros ésteres de ese ácido y derivados del ácido P-2-P metilglícido aún no se han sometido a fiscalización internacional.

101. En el formulario D correspondiente a 2019, nueve países comunicaron incautaciones de precursores de diseño de la anfetamina y la metanfetamina no sujetos a fiscalización; todas las incautaciones fueron notificadas por países de Europa. Las mayores cantidades de MAPA se incautaron en Bulgaria (8 t) y los Países Bajos (7,5 t),

seguidos de Bélgica y Hungría (unas 4 t cada uno) y Alemania y Eslovenia (unas 2 t cada uno). Por lo general, las incautaciones se llevaron a cabo en laboratorios ilícitos o en puertos y aeropuertos. Dado que en 2019 el MAPA no estaba sujeto a fiscalización internacional y tampoco lo estaba en la Unión Europea, varias de las incautaciones fueron fruto de la cooperación entre las autoridades de aduanas europeas, incluidas entregas supervisadas.

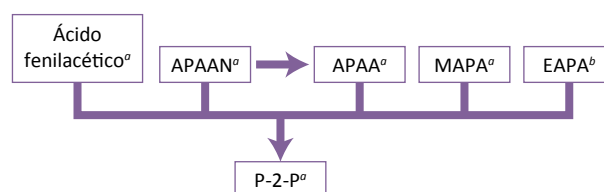
102. Las incautaciones de **derivados del ácido P-2-P metilglicídico** notificadas en el formulario D correspondiente a 2019 fueron insignificantes, con la excepción de una incautación de 890 kg notificada por Bélgica. La Junta también ha tenido conocimiento de la utilización de P-2-P glicidato de metilo y MAPA en la fabricación ilícita de metanfetamina en Australia en 2019. Los análisis de impurezas realizados en laboratorios también proporcionaron pruebas forenses del uso de P-2-P glicidato de metilo en la síntesis ilícita de anfetamina para comprimidos de “captagon” incautados en el Líbano.

103. En los primeros diez meses de 2020 se comunicaron a través de PICS 37 incidentes relacionados con el MAPA, que ascendían a casi 21,5 t. Todos los incidentes, menos uno, fueron comunicados por países europeos. La mayor incautación de una remesa de MAPA en ese mismo período fueron las más de 4,2 t de esa sustancia que llegaron al aeropuerto de Frankfurt (Alemania). Esta fue parte de una serie de incautaciones realizadas en ese mismo aeropuerto que sumaron un total de casi 7,5 t en tan solo cinco días del mes de septiembre de 2020. Junto con las realizadas en el aeropuerto de Budapest, esas incautaciones podrían ser indicio de que se ha producido un cambio en los puntos de entrada en Europa y, dado que los países de destino siguen siendo mayormente los mismos, de que las rutas son más complejas. Tan solo los Países Bajos comunicaron incautaciones de derivados del ácido P-2-P metilglicídico (más de 1,1 t).

104. Debido al aumento de la vigilancia del MAPA después de que se sometiera a fiscalización internacional en noviembre de 2020, los traficantes parecerían haber comenzado a interesarse por su análogo, el éster etílico (**alfa-fenilacetato de etilo (EAPA)**). La aparición del EAPA aporta más pruebas que refuerzan el llamamiento de la Junta a adoptar medidas aplicables a los grupos de sustancias cuya estructura química es muy similar (véase la figura VI)¹⁸.

¹⁸Véase el informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/4), párrs. 214 a 230, y E/CN.7/2020/CRP.13.

Figura VI Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 1)



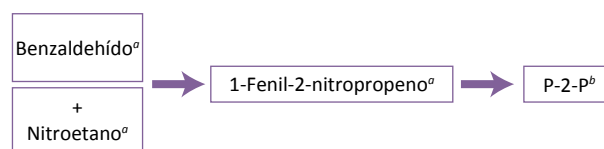
^aSustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988; la fiscalización del MAPA se hizo efectiva el 3 de noviembre de 2020.

^bSustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE.

Benzaldehído, nitroetano y 1-fenil-2-nitropropeno

105. El benzaldehído y el nitroetano se utilizan en el denominado método del nitroestireno para fabricar P-2-P y, posteriormente, metanfetamina o anfetamina. El 1-fenil-2-nitropropeno es la sustancia química intermedia que se deriva de la reacción entre el benzaldehído y el nitroetano y también puede encontrarse como material de partida en laboratorios ilícitos (véase la figura VII).

Figura VII Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 2)



^aSustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE.

^bSustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988.

106. Los datos comunicados en el formulario D correspondiente a 2019 confirman que el método del nitroestireno sigue perdiendo importancia, en particular en México. Si bien en el período 2015–2017 se incautaron cantidades importantes, aunque cada vez menores, de **benzaldehído** (más de 2.000 litros por año), México no comunicó ninguna incautación de esa sustancia en 2018 y 2019. Tampoco se comunicaron incautaciones de ninguna de las otras dos sustancias químicas indicativas del método del nitroestireno, lo que corrobora la tendencia a retomar los métodos de fabricación basados en el ácido fenilacético (véase el párrafo 97)¹⁹.

¹⁹Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/4), párr. 145.

107. En 2019, tan solo Estonia siguió comunicando incautaciones destacables de **benzaldehído** y **nitroetano**, que ascendieron a 385 kg y 186 kg, respectivamente. La Federación de Rusia informó de la incautación de 48 kg de benzaldehído y 23 kg de nitroetano en 2019, en relación con la fabricación ilícita de anfetamina. Ucrania comunicó incautaciones de 66 kg de **1-fenil-2-nitropropeno**, incluido un incidente en el punto de entrada al país, con China como supuesto país de origen de la sustancia. Además, Ucrania fue el país que se asoció con mayor frecuencia a los incidentes relacionados con el 1-fenil-2-nitropropeno comunicados a través de PICS en 2019 y 2020. Las incautaciones de esa sustancia realizadas en otros países parecen indicar que el método del nitroestireno sigue utilizándose en pequeños laboratorios montados por los propios consumidores.

108. En 2019, Costa Rica notificó la mayor incautación de benzaldehído en todo el mundo (casi 1,5 t) en una remesa declarada falsamente que procedía de Guatemala. Sin embargo, se desconocía el propósito final de la sustancia.

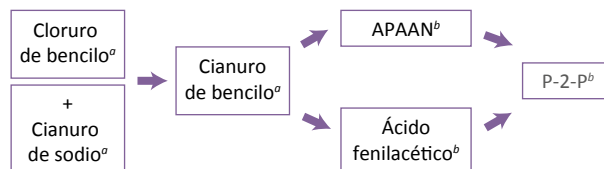
Cloruro de bencilo, cianuro de sodio y cianuro de bencilo

109. En el formulario D correspondiente a 2019 se siguieron notificando incautaciones de sustancias químicas no fiscalizadas que podían utilizarse para la fabricación ilícita de P-2-P mediante APAAN o ácido fenilacético. Concretamente, en México se incautaron cantidades importantes de **cloruro de bencilo** (más de 3.700 litros) y de **cianuro de sodio** (casi 1,9 t). Esas incautaciones proporcionan nuevos indicios de que en México se estaba sintetizando ilícitamente ácido fenilacético a partir de esas sustancias químicas, tendencia que ya se había podido observar en los resultados de anteriores análisis de perfiles forenses²⁰.

110. Si bien los funcionarios gubernamentales de algunos países de Asia Oriental y Sudoriental han afirmado en repetidas ocasiones que el cianuro de sodio se utiliza en la fabricación ilícita de metanfetamina en esa región, solo Myanmar ha comunicado incautaciones de esa sustancia, que ascienden a unas 4,6 t, en el formulario D correspondiente a 2019, la primera vez que se notifican incautaciones de esa sustancia en la región desde 2014, cuando Tailandia comunicó una incautación de 5,5 t en su frontera con Myanmar²¹. Al parecer, Myanmar también se incautó de más de 22.000 litros de cianuro de bencilo, sustancia intermedia resultante de la reacción del cloruro de bencilo

con el cianuro de sodio, e inicio de la fabricación ilícita de P-2-P por medio del APAAN o el ácido fenilacético (véase la figura VIII). Además, Viet Nam comunicó una incautación de 14 litros de cianuro de bencilo en el formulario D correspondiente a 2019.

Figura VIII Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 3)



^aSustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada (con la excepción del cianuro de sodio).

^bSustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988.

111. Si bien sigue sin estar claro el panorama general en lo que respecta a la naturaleza y la procedencia de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina, **la Junta encomia a los Gobiernos que han podido crear la capacidad necesaria para mirar más allá de los precursores fiscalizados y compartir la información pertinente que han obtenido. La Junta también quisiera agradecer el apoyo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular en Asia Oriental y Sudoriental, para crear capacidad a este respecto y ayudar a los Gobiernos a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención de 1988 y a utilizar las plataformas existentes para el intercambio de información sobre incidentes relacionados con precursores.**

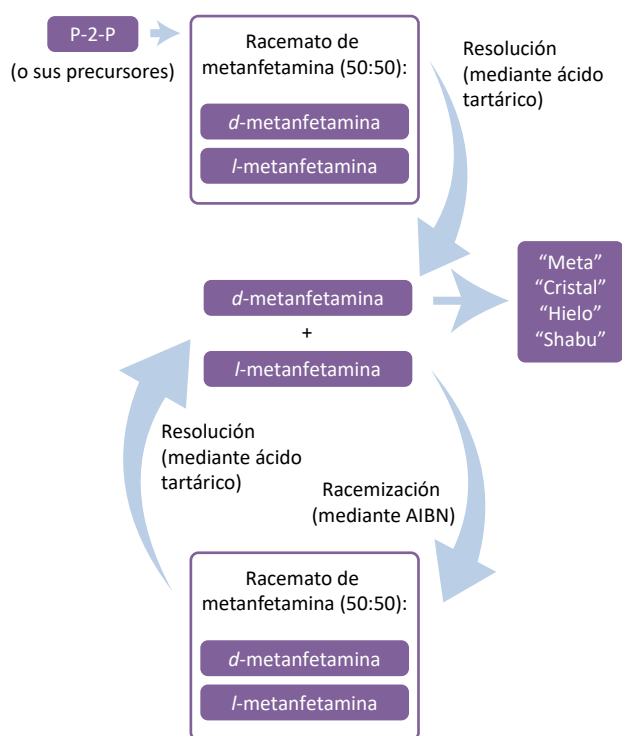
Otras sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional incautadas en relación con la fabricación clandestina de anfetamina o metanfetamina

112. Desde principios de 2020, los incidentes comunicados a través de PICS llevan a pensar que los laboratorios ilícitos están utilizando un método modificado y considerablemente más eficiente para fabricar metanfetamina. Concretamente, se han producido varias incautaciones de dos sustancias químicas conocidas como **AIBN** (azobisisobutironitrilo) y **tioglicolato de metilo**. Ambas sustancias químicas se utilizan junto con otras sustancias normalmente vinculadas a los métodos de fabricación basados en la P-2-P y su utilización en esos métodos puede servir para producir metanfetamina más potente (véase la figura IX).

²⁰Ibid.

²¹La Junta ha tenido conocimiento de que Tailandia se incautó de casi 100 t de cianuro de sodio en 2019.

Figura IX Proceso químico de los métodos de fabricación de metanfetamina basados en la P-2-P



113. Hasta la fecha, ambas sustancias se han encontrado en laboratorios ilícitos de los Países Bajos, pero también se podrían estar utilizando en otros lugares. **Por ello, la Junta invita a todos los Gobiernos a que estén alerta y la informen de las remesas sospechosas, los intentos de tráfico y las incautaciones de AIBN o tioglicolato de metilo, preferentemente a través de PICS.**

114. Los países en los que se sabe que se fabrica ilícitamente metanfetamina han comunicado incautaciones de la otra sustancia química que aparece en la figura IX, el **ácido tartárico**, que se necesita para aumentar la potencia de la metanfetamina fabricada con métodos basados en la P-2-P. En el formulario D correspondiente a 2019, Myanmar comunicó la mayor cantidad de ácido tartárico incautado (casi 23 t). México notificó incautaciones de casi 4 t, la cantidad más baja en 5 años. En Viet Nam se incautaron un total de 213 kg de esa sustancia y en los Países Bajos, 154 kg.

115. Otra innovación en los métodos de fabricación ilícita, también descubierta por las autoridades de los Países Bajos, guarda relación con la modificación y simplificación de la fabricación ilícita de anfetamina mediante el llamado método de Leuckart, que, concretamente, conlleva la utilización de hidróxido de sodio en el segundo paso de la reacción. Los incidentes relacionados con el **hidróxido de sodio** se comunicaron a través de PICS.

116. Si bien las conclusiones relacionadas con las innovaciones en los métodos de fabricación basados en la P-2-P empleados en los Países Bajos aportan más pruebas que confirman que la fabricación ilícita de metanfetamina tiene ya un considerable arraigo en Europa, de la información comunicada en el formulario D correspondiente a 2019 cabe deducir que los métodos basados en las efedrinas también están muy extendidos en esa región: siete países de Europa comunicaron incautaciones de al menos una de las sustancias químicas vinculadas al llamado método Nagai para la fabricación ilícita de metanfetamina (**yodo, ácido hidriódico, fósforo rojo, ácido fosfínico y ácido fosforoso**). Fuera de Europa, comunicaron incautaciones de esas sustancias los Estados Unidos, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia y la República de Corea. La Junta también ha tenido conocimiento de dos grandes incautaciones de fósforo rojo y de yodo, respectivamente, en el Afganistán.

117. A diferencia de Europa, el método de fabricación ilícita de metanfetamina que durante mucho tiempo ha predominado en Asia Oriental y Sudoriental ha sido un método diferente basado en las efedrinas. Un elemento clave del llamado método Emde es el **cloruro de tionilo**, una sustancia química cuya incautación se ha notificado casi exclusivamente en Asia Oriental y Sudoriental. En 2019, Myanmar se incautó de una cantidad récord de 11.600 litros de cloruro de tionilo. La Junta ha resalado en repetidas ocasiones la importancia de las sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina. Además, la Junta ha señalado el carácter dinámico de los métodos de fabricación ilícita que emplean sustancias no fiscalizadas, así como el hecho de que en algunas regiones hay importantes discrepancias entre, por ejemplo, la fabricación ilícita de metanfetamina y la información sobre incautaciones de las sustancias químicas utilizadas con ese fin. Teniendo presente la capacidad forense y las cuestiones relacionadas con la identificación de sustancias nuevas e inusuales, **la Junta alienta a todos los Gobiernos a que utilicen mejor la lista de vigilancia internacional especial limitada y a que estén alerta con respecto a la utilización de esas sustancias en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina.**

2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

118. Con la fiscalización internacional del 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y el ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, con efecto el 19 de noviembre de 2019, el número de sustancias sujetas a fiscalización internacional que pueden

utilizarse para fabricar ilícitamente MDMA y sustancias análogas aumentó a seis (véase el anexo VIII).

a) 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico y piperonal

Comercio lícito

119. Entre los precursores de la MDMA, el comercio de piperonal es el más frecuente, mientras que el de 3,4-MDP-2-P es muy reducido; el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y el ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico son ejemplos típicos de precursores de diseño cuyo comercio, de haberlo, se limita a fines de investigación y análisis.

120. Concretamente, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, 15 países y territorios exportadores notificaron a las autoridades de 47 países y territorios importadores unas 790 exportaciones propuestas de piperonal; tanto el número de países exportadores como el de países importadores en ese período apenas varió con respecto a años anteriores. No se enviaron notificaciones previas a la exportación de 3,4-MDP-2-P, ni de las dos sustancias recientemente incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988: el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y el ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico.

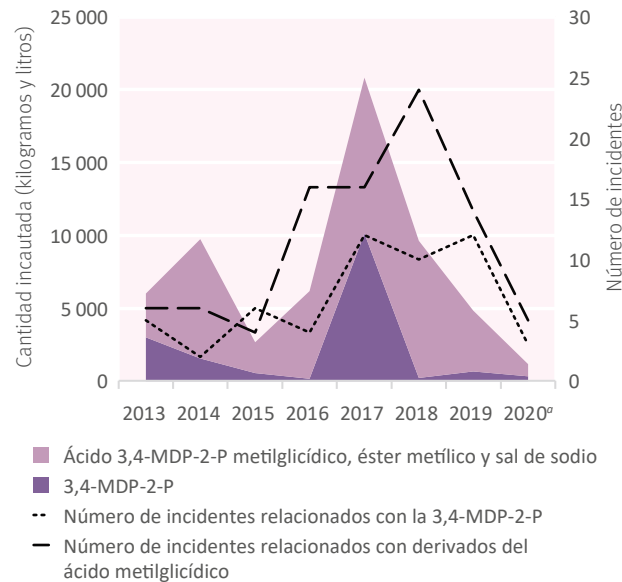
Tráfico

121. En lo que respecta a la magnitud de la utilización de los diversos precursores de la MDMA con fines ilícitos, en la actualidad existen pocos indicios de que la 3,4-MDP-2-P, el piperonal, el safrol y el isosafrol se estén utilizando como materiales de partida para la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas. Por lo general, en los casos en que se incautó 3,4-MDP-2-P, esta había sido fabricada ilícitamente. En cambio, en 2019 siguieron comunicándose incautaciones importantes de 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico.

122. En el formulario D correspondiente a 2019, las únicas incautaciones destacables de 3,4-MDP-2-P fueron las comunicadas por los Países Bajos (más de 630 litros, en 12 incidentes), mientras que los derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico fiscalizados recientemente representaban el mayor porcentaje de incautaciones de precursores de la MDMA y sustancias análogas. Esta situación se ha observado durante años, también por medio de PICS (véase la figura X).

123. En 2019, las incautaciones destacables de precursores de la MDMA y sustancias análogas siguieron realizándose exclusivamente en Europa, en particular en los Países Bajos.

Figura X Incautaciones de 3,4-MDP-2-P y derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico comunicadas por conducto del Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, 2013–2020



*Los datos solo abarcan los primeros diez meses de 2020.

El Brasil notificó pequeñas incautaciones de 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo después de que esa sustancia se sometiera a fiscalización nacional en octubre de 2019; se sospechaba que la cantidad incautada se había adquirido en línea. Los Estados Unidos también notificaron, por primera vez, pequeñas cantidades. Si bien es probable que la implantación de medidas de fiscalización de los derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico aumente la difusión geográfica de las incautaciones de precursores de la MDMA, hasta la fecha solo se han notificado nueve incidentes mediante PICS fuera de Europa, de los cuales seis se referían a la 3,4-MDP-2-P y tres a derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico. De esos tres incidentes, dos ocurrieron en Oceanía (en Australia, en 2019) y uno en Asia Occidental (en el Líbano, en 2017). **La Junta recuerda a todos los Gobiernos que esas sustancias químicas siguen estando disponibles a través de proveedores y plataformas de comercio en línea y los alienta a que hagan cumplir las normas aplicables destinadas a evitar que se emplee indebidamente Internet para desviar sustancias químicas por cauces ilícitos o, como mínimo, a que utilicen esa información para generar inteligencia de aplicación práctica que se pueda utilizar en investigaciones ulteriores.**

b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

Comercio lícito

124. El comercio de safrol y de aceites ricos en safrol ha permanecido relativamente estable a lo largo de los años en lo que respecta al número de Gobiernos exportadores e importadores y a las cantidades importadas y exportadas. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, seis países exportadores enviaron 25 notificaciones previas a la exportación de safrol y aceites ricos en safrol a las autoridades de 15 países y territorios importadores mediante PEN Online. Esas notificaciones se referían a un volumen total de más de 1.400 litros, de los cuales la mayoría se exportaron en forma de aceites ricos en safrol. No se registraron notificaciones previas a la exportación de isosafrol.

Tráfico

125. Muy pocos Gobiernos han comunicado incautaciones de safrol y aceites ricos en safrol en el formulario D en los últimos años. En 2019, Filipinas notificó las mayores incautaciones, que ascendieron a un total de casi 440 litros; le siguieron los Estados Unidos, que comunicaron algo más de 250 litros. También se incautaron pequeñas cantidades en España y en los Países Bajos. Durante varios años no se ha comunicado ninguna incautación de isosafrol.

c) Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

126. Posiblemente como resultado de la fiscalización internacional del 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, en 2019 aumentaron las notificaciones y la difusión geográfica de la utilización del **helional** para la fabricación ilícita de MDA y MDMA. El Brasil comunicó la desviación interna de casi 220 kg de helional y la posterior incautación de dos laboratorios ilícitos implicados en la síntesis de MDA, lo que constituye la primera notificación destacable de la utilización de helional en América Latina.

127. La utilización de helional para la fabricación ilícita de MDA se ha venido observando desde 2011 en Australia y los Estados Unidos. En una encuesta realizada por la Junta en 2014, Australia, el Canadá, los Estados Unidos y los Países Bajos mencionaron incidentes relacionados con la utilización de helional como material de partida en laboratorios ilícitos, o con el contrabando o la importación ilícita de esa sustancia. El Canadá comunicó incautaciones notables de

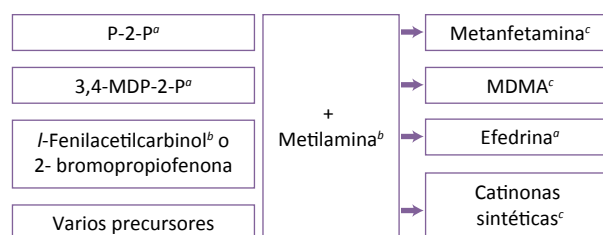
helional en el período 2014–2016, y los Países Bajos en 2014, aunque las incautaciones posteriores de la sustancia en ese país fueron pequeñas. La Junta también ha tenido conocimiento del desmantelamiento en 2019 de un laboratorio pequeño gestionado por consumidores en Alemania en el que se había sintetizado MDA a partir de helional.

3. Otras tendencias en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

Metilamina

128. La metilamina es una sustancia química versátil necesaria para la fabricación ilícita de varios estimulantes de tipo anfetamínico (por ejemplo, la metanfetamina y la MDMA) y nuevas sustancias psicoactivas, en particular catinonas sintéticas, así como efedrina (figura XI).

Figura XI Utilización de la metilamina para la fabricación ilícita de drogas



^aSustancia incluida en el Cuadro I de la Convención de 1988.

^bSustancia no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada.

^cLa metanfetamina, la MDMA y algunas catinonas sintéticas están sujetas a fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

129. Los Países Bajos (más de 4,3 t) y México (más de 2.600 litros) siguieron notificando incautaciones de metilamina en el formulario D correspondiente a 2019. Viet Nam notificó incautaciones de 70 litros de esa sustancia en relación con un laboratorio que fabricaba metanfetamina a gran escala en la provincia de Kon Tum, en la región de las tierras altas centrales, que limita con la República Democrática Popular Lao y Camboya.

Hidrógeno gaseoso

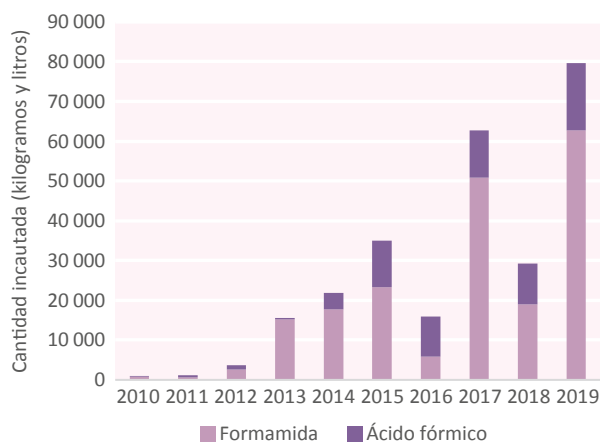
130. En el formulario D correspondiente a 2019 se siguieron notificando robos e incautaciones de hidrógeno gaseoso, que se puede utilizar como agente reductor en la fabricación ilícita de varias drogas de síntesis. Concretamente, los Países Bajos notificaron incautaciones por un total de 2,4 t de hidrógeno gaseoso, lo que representa un ligero aumento de 2 t con respecto a 2018, pero considerablemente inferior a las cantidades que se comunicaron

anualmente entre 2014 y 2017. Además, Alemania señaló que los robos de gas hidrógeno habían disminuido en 2018, después de haber alcanzado su cota más alta entre 2015 y 2017. Sin embargo, en 2019, el número de robos de ese gas volvió a aumentar considerablemente hasta llegar a un total de más de 9,5 t, cantidad que, según los cálculos de las autoridades de Alemania, podría haberse utilizado para fabricar ilícitamente más de 14 t de MDMA. En 2019, Alemania registró por primera vez un robo de equipo de laboratorio utilizado en la fabricación ilícita de drogas.

Formamida y ácido fórmico

131. La formamida y el ácido fórmico son disolventes y reactivos sintéticos versátiles necesarios para fabricar ilícitamente anfetamina a partir de P-2-P mediante el llamado método Leuckart. También pueden utilizarse para fabricar otros estimulantes de tipo anfetamínico. Debido a la larga tradición que la fabricación ilícita de anfetamina tiene en Europa (frente a la fabricación ilícita de metanfetamina en otras muchas regiones del mundo), las incautaciones de formamida y ácido fórmico suelen realizarse en esa región, y con los años esa tendencia ha ido en aumento (véase la figura XII).

Figura XII Incautaciones de formamida y ácido fórmico comunicadas por los Gobiernos de Europa en el formulario D, 2010–2019



132. En 2020 también se siguieron comunicando incidentes relacionados con la formamida y el ácido fórmico a través de PICS. La investigación de un incidente de este tipo en Alemania que comenzó con el rastreo de unos vertidos químicos condujo hasta una empresa conocida que las autoridades tenían por un socio fiable de la industria. Sin embargo, esa empresa hacía pedidos en grandes cantidades de algunas sustancias químicas como la formamida y el ácido fórmico y algunas otras sustancias no fiscalizadas, así como de algunos ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988, que posteriormente

envasaba en bidones más pequeños en los locales de la empresa con miras a abastecer a laboratorios clandestinos de los Países Bajos. Este caso es un recordatorio de la importancia del principio “conozca a su cliente” y de la necesidad de inspeccionar las transacciones individuales y revisar cuidadosamente los pedidos y las circunstancias, caso por caso.

B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

1. Permanganato potásico

Comercio lícito

133. El comercio de permanganato potásico se mantuvo relativamente estable en el período sobre el que se informa, con un número similar de países importadores y exportadores y de cantidades. Concretamente, las autoridades de 33 países y territorios exportadores enviaron más de 1.500 notificaciones previas a la exportación a 115 países y territorios importadores, relativas a más de 32.500 t de permanganato potásico. El principal exportador fue China, con alrededor de 25.000 t, seguido de la India y los Estados Unidos, que exportaron más de 3.800 t y 2.700 t, respectivamente. Como en el período comprendido en el informe anterior, los importadores principales fueron países de Asia Oriental y Sudoriental. Las importaciones de permanganato potásico de los tres países productores de coca de América del Sur —Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú— siguieron representando un porcentaje muy reducido de la cantidad total importada (menos del 1 %). Las importaciones de esa sustancia por otros países de América del Sur se situaron en el 4 % (1.300 t), lo que supuso un ligero aumento respecto del año anterior. Ninguno de esos países exportó ni reexportó grandes cantidades de permanganato potásico.

134. En el formulario D correspondiente a 2019, la República Democrática Popular Lao notificó que había detenido remesas entrantes que sumaban más de 2.000 t de permanganato potásico. Jordania detuvo importaciones de unas 23 t, mientras que España detuvo exportaciones de casi 36 t destinadas a 9 países, y la India, 5 t destinadas al Yemen. Aunque la mayoría de esas remesas fueron detenidas por razones administrativas, **la JIFE quisiera recordar a los Gobiernos que la información amplia y oportuna sobre las remesas de sustancias que hayan sido detenidas sobre la base de pruebas suficientes de que dichas sustancias pueden haber sido desviadas por cauces ilícitos es esencial para combatir las nuevas tendencias del tráfico en una etapa temprana y en todo el mundo. La JIFE también desea recordar a los Gobiernos que los intentos frustrados de desviación de una**

sustancia deberían recibir la misma atención, desde el punto de vista de la investigación, que una incautación de esa misma sustancia, por cuanto esos casos proporcionan valiosa inteligencia que, si se difunde a escala internacional, podría servir para prevenir intentos de desviar las sustancias desde otras fuentes.

Tráfico

135. El permanganato potásico es el principal agente oxidante utilizado para la fabricación ilícita de cocaína, y la mayor parte de la cocaína que se incauta sigue presentando un alto grado de oxidación²².

136. En el formulario D correspondiente a 2019, 20 países y territorios notificaron incautaciones de permanganato potásico. Comunicaron las mayores incautaciones Colombia (un total de casi 47 t, en 344 incidentes), Chile (7,7 t, en 1 incidente, una remesa con destino al Estado Plurinacional de Bolivia), el Pakistán (más de 4,8 t), Alemania (3 t, en 1 incidente) y Venezuela (República Bolivariana de) (casi 2,8 t, en 3 incidentes). Como en ocasiones anteriores, se presentó muy poca información detallada sobre esas incautaciones, pese a que la sustancia solía proceder del país en el que se efectuó cada incautación. **Por consiguiente, la JIFE desearía reiterar una vez más su llamamiento a todos los Gobiernos, especialmente los de los países de América del Sur, a que revisen sus mecanismos internos de fiscalización del permanganato potásico y elaboren estrategias para hacer frente a la situación.**

2. Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de cocaína

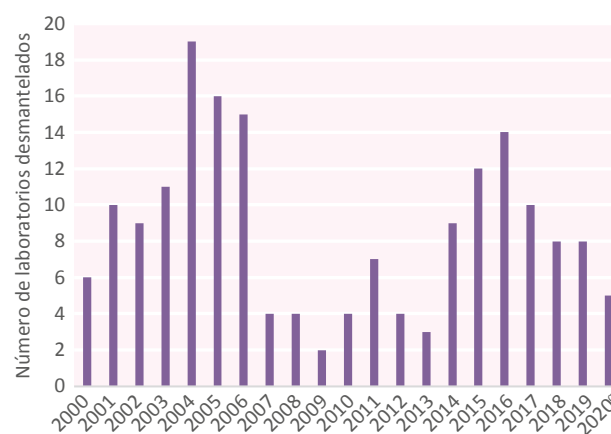
137. Varios países de América del Sur han sometido a fiscalización nacional diversas sustancias químicas que pueden utilizarse para la fabricación ilícita de cocaína. En 2019, como en años anteriores, se señaló que la mayoría de esas sustancias se había desviado de los cauces de distribución internos. La fabricación ilícita sigue siendo también una fuente para la obtención de esas sustancias químicas para fines ilícitos.

²²Según los resultados del Programa de Signaturas Químicas de la Cocaína, del Laboratorio Especial de Ensayos e Investigación de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos, solo alrededor del 1 % de las muestras de cocaína analizadas, procedentes de las incautaciones realizadas en 2019 en los Estados Unidos, estaban moderadamente oxidadas, o no lo estaban.

Precursores y sustitutos del permanganato potásico

138. En el formulario D correspondiente a 2019, como en años anteriores, Colombia comunicó las mayores incautaciones de **manganato potásico**, precursor inmediato del permanganato potásico (1,4 t, en cuatro incidentes). En los primeros diez meses de 2020 se destruyeron cinco laboratorios de permanganato potásico (véase la figura XIII).

Figura XIII Laboratorios de permanganato potásico desmantelados en Colombia, 2000–2020



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

*Los datos solo abarcan los primeros diez meses de 2020.

139. Los Países Bajos comunicaron, a su vez, una incautación de 48 kg de manganato potásico, lo que refleja el aumento de los incidentes relacionados con la cocaína en ese país. También comunicaron una incautación de 80 kg de **permanganato sódico**, sustituto directo del permanganato potásico, tras la incautación de 15 kg de esa sustancia que se realizó en 2018. Las únicas otras incautaciones de permanganato sódico jamás comunicadas a la JIFE se efectuaron en 2016 en el Estado Plurinacional de Bolivia, y ascendieron a 260 kg.

140. Ningún país comunicó en 2019 incautaciones de **dióxido de manganeso** (pirolusita), precursor del manganato potásico, ni de **hipoclorito de sodio**, posible sustituto y complemento del permanganato potásico.

Otras sustancias no sometidas a fiscalización internacional, y tendencias de la fabricación ilícita de cocaína

141. Además de requerir un agente oxidante como el permanganato potásico o cualquiera de sus sustitutos, la elaboración de cocaína requiere diversas sustancias químicas, como ácidos, bases y disolventes comunes, que se

utilizan para extraer cocaína base de las hojas de coca y para transformar la cocaína base en clorhidrato. Además, con los años también se han encontrado otras sustancias químicas en laboratorios clandestinos de cocaína, en particular algunas que aumentan la eficiencia del proceso de fabricación, como el metabisulfito de sodio y el cloruro de calcio, así como otras sustancias químicas utilizadas para fabricar ilícitamente precursores fiscalizados. La mayoría de ellas seguían obteniéndose dentro del territorio nacional.

142. En general, en el formulario D correspondiente a 2019 notificaron incautaciones de esas sustancias, y en cantidades comparables, los mismos países, en particular algunos países de América del Sur, países situados en las rutas de tráfico de cocaína y países que eran mercados de destino, en los que se recuperaba la cocaína de los materiales a los que se había incorporado para ser transportada. Por ejemplo, fuera de América del Sur, solo algunos países de Europa notificaron incautaciones de **metabisulfito de sodio**, agente reductor utilizado para normalizar el grado de oxidación de la cocaína base procedente de diversos laboratorios de extracción antes de proseguir el proceso de transformación. En 2019, los Países Bajos comunicaron incautaciones por cuarto año consecutivo; el único país europeo, además de los Países Bajos, que había notificado anteriormente incautaciones de metabisulfito de sodio era España. A diferencia de la tendencia registrada en años anteriores, la cantidad de **cloruro de calcio** incautada en el Ecuador disminuyó en un 63 % con respecto a la cantidad incautada en 2018 (unas 90 t) y solo la superó la cantidad incautada en Colombia (125 t). También disminuyó la incautación en el Perú, de más de 14 t en 2018 a un poco menos de 6 t en 2019. El 1 de enero de 2020, el cloruro de calcio se sometió a fiscalización en el Perú (véase el párrafo 15).

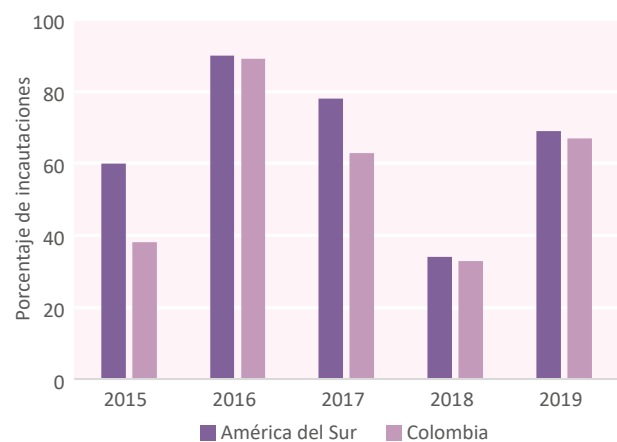
143. En cuanto a las incautaciones de **disolventes a base de acetato** (acetato de metilo, etilo, butilo y propilo y mezclas recicladas de estos) utilizados en la etapa final de la fabricación de cocaína, que es la cristalización, en que la cocaína base se convierte en clorhidrato de cocaína, la situación general en 2019 fue similar a la de años anteriores, en el sentido de que la mayoría de las incautaciones se realizaron en Colombia, donde todas esas sustancias están sujetas a fiscalización nacional.

144. Si bien los resultados de los perfiles forenses a finales de 2018 indicaban que del acetato de etilo se había pasado a otros disolventes a base de acetato²³, los datos sobre

²³ Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos, Laboratorio Especial de Ensayos e Investigación, Programa de Signaturas Químicas de la Cocaína; los perfiles se basan en muestras de cocaína incautada en los Estados Unidos.

incautaciones correspondientes a 2019 volvieron a revelar un aumento del uso de acetato de etilo respecto de 2018 (figura XIV). Además, los resultados de los análisis de perfiles forenses más recientes indican que el acetato de etilo es el disolvente que aparece con más frecuencia en las muestras de cocaína incautada en Europa, lo que se observa rara vez en la cocaína incautada en los Estados Unidos.

Figura XIV Porcentaje de las incautaciones de acetato de etilo respecto de las de todos los disolventes a base de acetato notificadas en el formulario D, países de América del Sur y Colombia, 2015–2019



145. Según las estimaciones de las autoridades de Colombia, el 90 % del total de las sustancias sólidas necesarias para producir pasta y base de cocaína corresponde al **cemento**, mientras que la **gasolina y otros tipos de hidrocarburos** constituyen el 99 % de las sustancias líquidas. La gasolina fue también el producto químico más afectado por las perturbaciones de la cadena de suministro causadas por la COVID-19 a principios de 2020, lo que a su vez repercutió, aunque por poco tiempo, en la fabricación ilícita de cocaína.

146. Entre las sustancias químicas necesarias para elaborar cocaína cuya fabricación o presunta fabricación ilícita se notificó en 2019 figuraban el amoníaco, el ácido clorhídrico, el carbonato de sodio y el ácido sulfúrico. Chile, Colombia y el Perú comunicaron, respectivamente, uno o más incidentes de esa fabricación.

147. Como ocurrió con otras drogas, siguieron comunicándose incautaciones de **agentes de corte** (adulterantes y diluyentes), en particular destinados a la fabricación ilícita de cocaína. El corte se realiza en la fase inicial de cristalización del clorhidrato de cocaína, en algunos puntos a lo largo de la ruta de tráfico, o en los países de destino antes de la distribución minorista. El análisis de los agentes de corte

Recuadro 1 Necesidades estimadas de sustancias químicas para la fabricación de clorhidrato de cocaína en Colombia, 2019

Basándose en un potencial de fabricación ilícita de 1.137 t de clorhidrato de cocaína en 2019 (un aumento del 1,5 % respecto de 2018)^a, las autoridades de Colombia calcularon que la demanda de sustancias químicas esenciales para la transformación de pasta de coca en base de coca y, posteriormente, en la cantidad señalada de clorhidrato de cocaína era la siguiente:

<i>Sustancia química</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad de medida</i>
Disolventes orgánicos	17 700	Miles de litros
Acetato de etilo		
Acetato de butilo		
Acetato de <i>n</i> -propilo		
Mezcla reciclada de los disolventes anteriores		
Cloruro de calcio	1 398	Toneladas
Ácido clorhídrico	284	Miles de litros
Ácido sulfúrico	2 600	Miles de litros
Permanganato potásico	361	Toneladas

^a UNODC y Colombia, *Monitoreo de Territorios afectados por Cultivos Ilícitos 2019* (Bogotá, Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, 2020).

puede reportar indicios útiles para combatir el tráfico. **La JIFE recuerda a los Gobiernos la utilidad para las inversiones de vigilar los agentes adúlterantes y de corte, y los alienta a considerar la posibilidad de adoptar medidas contra los agentes de corte, de conformidad con el artículo 13 de la Convención de 1988.**

C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

1. Anhídrido acético

148. El anhídrido acético, que es un precursor fundamental para la fabricación ilícita de heroína y se utiliza también para la fabricación ilícita de P-2-P y, por ende, de anfetamina y metanfetamina, es una de las sustancias químicas incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio es más frecuente y común

Comercio lícito

149. Del 1 de noviembre de 2019 al 1 de noviembre de 2020, las autoridades de 26 países y territorios exportadores utilizaron PEN Online para enviar más de 1.700 notificaciones previas a la exportación relativas a remesas de anhídrido acético. Dichas remesas iban destinadas a 91 países y territorios importadores, y su volumen total

aproximado era de 565 millones de litros de anhídrido acético. Aproximadamente el 46 % de esa cantidad iba destinado a Estados miembros de la Unión Europea y el 20 % a los Estados Unidos.

150. El número de objeciones a las notificaciones previas a la exportación relativas a exportaciones propuestas de anhídrido acético se mantuvo estable, en poco más del 7 %, porcentaje similar al de 2019, pero inferior al 10,5 % registrado en el período 2016–2018. La mayoría de esas objeciones se debieron a razones administrativas, y cerca de la mitad de las remesas afectadas eran importaciones a los Estados Unidos desde México.

151. El reducido número de desviaciones del comercio internacional confirma que PEN Online cumple desde hace años una función preventiva; además, justifica la preocupación de la Junta por el hecho de que la desviación desde los cauces de distribución internos sigue siendo la fuente principal de anhídrido acético para fines ilícitos.

Tráfico

152. En 2019, las incautaciones mundiales de anhídrido acético ascendieron a un total de 60.049 litros, por lo que fueron considerablemente inferiores —alrededor del 69 %— a las de 2018, año en que llegaron a 194.281 litros (unos 67.000 litros más que en 2017). Los datos preliminares indican que esta tendencia descendente podría haberse mantenido en 2020.

153. Entre las razones de la notable disminución de las cantidades de anhídrido acético incautadas en 2019 y 2020 podrían figurar las siguientes: *a*) el menor número de intentos de desviación y desviaciones consumadas, y la reducción del tráfico posterior de esa sustancia con respecto al período 2016–2018, en que alcanzó su nivel máximo; *b*) la aparición del tráfico de cloruro de acetilo; y *c*) la utilización de otras rutas de tráfico.

154. En comparación con 2018, año en que seis países —China, Georgia, Irán (República Islámica del), Países Bajos, Pakistán y Turquía— notificaron respectivamente incautaciones de más de 10.000 litros de anhídrido acético, en 2019, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, cuyas incautaciones llegaron a un total de 15.000 litros y 19.060 litros, respectivamente, fueron los dos únicos países que notificaron incautaciones superiores a esa cantidad. Otros cinco países se incautaron de 3.000 litros o más de anhídrido acético: Bélgica (3.000 litros), Bulgaria (8.000 litros), Myanmar (4.140 litros), los Países Bajos (4.063 litros) y Rumania (4.975 litros).

155. En el Afganistán, la cantidad de anhídrido acético incautada en 2019 (786 litros) fue diez veces menor que la incautada en 2018 (7.364 litros), y la más baja desde por lo menos 2008, cuando el Afganistán comenzó a notificar incautaciones de esa sustancia en el formulario D. En los primeros diez meses de 2020, el Afganistán notificó nueve incautaciones de pequeñas cantidades que en total sumaron menos de 250 litros.

156. Sin embargo, que en el Afganistán se hayan incautado cantidades reducidas de anhídrido acético en 2019 y 2020 no significa necesariamente que se haya interrumpido por completo el tráfico de dicha sustancia hacia ese país, o hacia los países limítrofes. Por ejemplo, en abril de 2020 las autoridades de la República Islámica del Irán se incautaron de una remesa de 15 t de anhídrido acético destinada al Afganistán. Esa remesa, que en la declaración constaba como pintura, procedía del puerto de Jebel Ali, en los Emiratos Árabes Unidos, como punto de partida o de tránsito. Además, el Pakistán, que desde hace varios años es país de tránsito de sustancias químicas que se introducen de contrabando en el Afganistán, comunicó en noviembre de 2019 la incautación de una remesa de 19.060 litros de anhídrido acético en Karachi (Pakistán). La sustancia incautada se había declarado falsamente como ácido acético. En junio de 2020 se realizó en esa ciudad otra incautación de 3.210 kg de anhídrido acético que al parecer procedía de China.

157. La Junta ha observado que algunas de las rutas de tráfico surgidas y utilizadas por los traficantes entre 2016 y 2018 podrían haber perdido parte de su importancia

para el tráfico de anhídrido acético. Por ejemplo, en Georgia, país de la llamada ruta del Cáucaso meridional, las incautaciones de anhídrido acético disminuyeron de 13.733 litros en 2018 a tan solo 1 litro en 2019.

158. En Turquía, situada en la ruta de los Balcanes, las incautaciones de anhídrido acético también bajaron considerablemente, de 38.569 litros en 2018 a 803 litros en 2019, la cantidad más reducida de esa sustancia que se incautaba en ese país desde 2013. Según las autoridades turcas, esa disminución se debe en parte al endurecimiento de las medidas de fiscalización y a la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, que podrían haber tenido un efecto disuasorio en el tráfico de anhídrido acético a través de Turquía.

159. Durante varios años ha habido pocas incautaciones de anhídrido acético en Asia Central. Kazajistán y Turkmenistán no han comunicado ninguna incautación de anhídrido acético en el formulario D desde 2010 y 2000, respectivamente. En 2019, las autoridades de Tayikistán se incautaron de 49 litros de esa sustancia, supuestamente destinada al Afganistán. Las autoridades de Kirguistán informaron, a su vez, de incautaciones de cantidades menores (95 litros) en 2019, que fueron las primeras notificadas en ese país desde 2012, año en que se incautaron cerca de 800 litros.

160. En Europa, los Países Bajos comunicaron el mayor número de incautaciones de anhídrido acético (siete) entre 2019 y 2020. La mayoría se realizó en almacenes o al desmantelarse laboratorios de drogas clandestinos, en los que se incautó esa sustancia junto con otras sustancias químicas sujetas a fiscalización internacional y algunas no fiscalizadas. En diciembre de 2019, las autoridades de los Países Bajos se incautaron de 950 litros de anhídrido acético en un laboratorio ilícito. La sustancia incautada tenía etiquetas falsas y se sospecha que estaba destinada a la República Islámica del Irán. Al parecer, esa incautación guardaba relación con otra de 8.000 litros de anhídrido acético realizada unos pocos días después en Bulgaria. En ambos casos se iniciaron investigaciones en los países en cuestión.

161. En Alemania, los intentos de desviación de anhídrido acético, que habían sido numerosos en el período 2016–2017, comenzaron a disminuir en 2018. La mayoría de los intentos detectados se frustraron gracias a las medidas adoptadas por las autoridades de ese país, por lo que el volumen total de las incautaciones de esa sustancia en Alemania se ha mantenido bajo en los últimos tres años. En 2019 se descubrió e investigó, en cooperación con otros países europeos, un único intento de desviación.

Recuadro 2 Avances en la lucha contra el comercio de precursores facilitado por Internet

En sus dos informes anteriores sobre precursores, la Junta se refirió a una incautación de casi 10 t de anhídrido acético realizada en la India en 2018, la mayor cantidad de esa sustancia incautada en ese país desde 2000^{a,b}. La incautación se efectuó tras la investigación, realizada en cooperación con el sector privado, de varias solicitudes sospechosas de suministros de anhídrido acético publicadas por presuntos delincuentes en varias plataformas de comercio en línea de la India.

Esa investigación reveló también que las empresas de comercio en línea que habían permitido publicar esas solicitudes en sus plataformas eran intermediarias, conforme a la legislación de la India sobre la tecnología de la información, por lo que no incurrían en responsabilidad por facilitar el comercio sospechoso de precursores, a menos que se demostrara que tenían conocimiento de que se trataba de un delito o una infracción.

Como no era así, y no existía ningún instrumento jurídico que permitiera obtener esa información, las empresas en línea en cuestión comunicaron voluntariamente a las autoridades nacionales competentes información detallada sobre las solicitudes sospechosas y sobre las empresas involucradas.

Aparte de la cooperación voluntaria entre el Gobierno y el sector privado, y tal vez basándose en su experiencia práctica anterior, el Gobierno de la India decidió modificar la ley sobre precursores para agregar a la lista de actividades relativas a precursores sujetas a reglamentación las que entrañaran la oferta de estos para su venta o distribución, y la participación como intermediario en su venta o compra a través de sitios web, medios sociales o por cualquier otro medio. Con arreglo a esa ley en su forma modificada, dichas actividades requerirían que la empresa interesada recibiera autorización previa (mediante registro) de las autoridades nacionales competentes de la India. Además, las plataformas de comercio en línea que facilitaban el comercio de precursores también debían presentar información detallada sobre toda transacción relativa a determinados precursores.

^a Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/4), recuadro 3.

^b Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/4), párr. 186.

162. Pese a la demanda de cantidades importantes de anhídrido acético para la fabricación ilícita de heroína en Colombia, México y Myanmar, en esos países siguió siendo bajo el número de incautaciones de dicha sustancia. En Colombia, estas no han superado los 100 litros anuales desde 2008, salvo en 2010, cuando se incautaron 1.006 litros. En 2019, Colombia no comunicó ninguna incautación de anhídrido acético.

163. En México, donde las incautaciones de anhídrido acético realizadas en años anteriores solían estar más vinculadas a la fabricación de metanfetamina (a través de ácido fenilacético y P-2-P) que a la de heroína, en 2018 se notificó la incautación de solo 133 litros de esa sustancia y en 2019, tan solo 15 litros. Esas cantidades fueron muy inferiores a la media de la incautación anual de anhídrido acético en ese país entre 2015 y 2017 (5.000 litros) y entre 2010 y 2014 (27.500 litros).

164. En el formulario D correspondiente a 2019, Myanmar notificó la incautación de más de 4.000 litros de anhídrido acético, la mayor cantidad comunicada por ese país

desde 2001. Además, la Junta también ha tenido conocimiento de la incautación en Myanmar, en agosto de 2020, de casi 10.300 litros de anhídrido acético que se transportaban en un camión. En esa ocasión se incautaron también unos 1.300 litros de ácido clorhídrico y 200 kg de cafeína. Las autoridades de Myanmar señalaron que en 2020 la mayoría de los precursores introducidos de contrabando en el país había entrado por el municipio de Muse (Myanmar), en la frontera entre China y Myanmar, y posteriormente se había transportado a centros de fabricación ilícita cercanos donde la presencia de las autoridades era escasa debido a los conflictos armados.

2. Utilización de sustancias no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de heroína

165. La fabricación ilícita de heroína requiere, además de anhídrido acético, diversas sustancias químicas comunes que no están sometidas a fiscalización internacional. Se

sabe también que algunas sustancias químicas se han utilizado como tapadera o para ocultar de algún otro modo el contrabando de anhídrido acético. Una de esas sustancias es el **ácido acético glacial**, que según se sospecha, también se usa en la acetilación de morfina para obtener heroína, posiblemente mezclado con anhídrido acético²⁴.

166. Desde 2016, varios países de África, Europa y Asia Occidental han notificado intentos, consumados o no, de utilizar ácido acético glacial como tapadera del anhídrido acético de contrabando. Las autoridades del Afganistán habían confirmado anteriormente, en el marco de la Operación Eagle Eye de la JIFE, en 2013, que en los laboratorios de heroína de ese país se estaba utilizando ácido acético, que se mezclaba en diversas proporciones con anhídrido acético.

167. En el Afganistán se han incautado cantidades importantes de ácido acético glacial desde al menos 2011. La mayor de ellas fue una remesa de 20.271 litros, incautada en abril de 2016. En marzo de 2019, las autoridades del Afganistán notificaron a través de PICS otra gran incautación de esa sustancia (9.780 litros). En los últimos años, el Afganistán y la República Islámica del Irán han informado también de pequeñas incautaciones de ácido acético glacial y anhídrido acético. En la más reciente, realizada en el Afganistán en marzo de 2020, se incautaron unos 80 litros de ácido acético glacial y 120 litros de anhídrido acético.

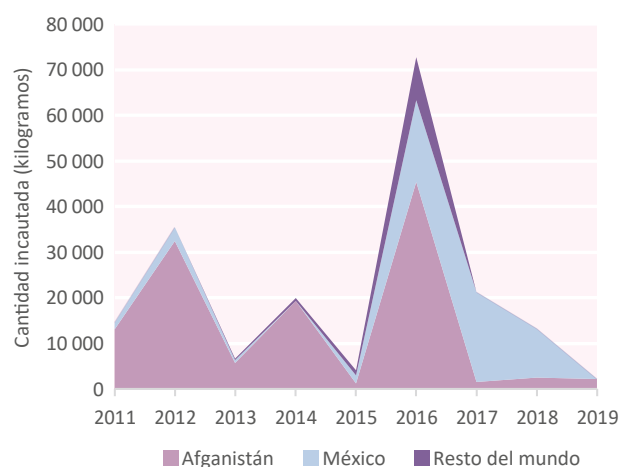
168. El **cloruro de acetilo** es otra sustancia química incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE, por su posible uso como agente acetilante en la fabricación ilícita de heroína. La primera incautación de cloruro de acetilo en el Afganistán de la que se tiene constancia se notificó en octubre de 2017 (90 litros), y la segunda en junio de 2019 (300 litros).

169. Por lo que atañe a Asia Occidental, en mayo de 2018 y agosto de 2019 se incautaron cantidades importantes de cloruro de acetilo en la República Islámica del Irán (19.950 y 16.840 litros, respectivamente), así como en mayo de 2018 en los Emiratos Árabes Unidos (2.777 litros). En los tres casos el presunto país de procedencia era China. **La Junta quisiera reiterar su anterior llamamiento a todos los países, en particular a los de Asia Occidental, a que estén alerta ante los intentos de tráfico de cloruro de acetilo en la región, y a que comuniquen las incautaciones de esa sustancia a través de PICS y en el formulario D, para que se puedan detectar nuevas tendencias y formular las medidas apropiadas.**

²⁴Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2015 (E/INCB/2015/4), párr. 152.

170. El **cloruro de amonio** es otra sustancia química no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la Junta, que se encuentra con frecuencia en relación con la fabricación ilícita de heroína (y metanfetamina). Según la información de que dispone la JIFE, el cloruro de amonio está sujeto a fiscalización nacional en al menos 11 países; sin embargo, solo el Afganistán y México han notificado habitualmente incautaciones de esa sustancia (véase la figura XV). En general no se presentó información sobre la procedencia de esa sustancia.

Figura XV Incautaciones de cloruro de amonio notificadas en el formulario D, 2011–2019



D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

1. Alcaloides del cornezuelo del centeno y ácido lisérgico

171. En el formulario D correspondiente a 2019 se comunicaron incautaciones sin precedentes de precursores de la dietilamida del ácido lisérgico. Los Estados Unidos se incautaron de unos 20 kg de ácido lisérgico, y el Brasil comunicó la incautación de casi 3 kg de ergotamina presuntamente procedente del Paraguay. Las cantidades de ambas sustancias fueron las mayores incautadas en los últimos diez años en todo el mundo. Lamentablemente, no se facilitó más información. No se notificó ninguna incautación de ergometrina

2. Ácido *N*-acetilantranílico, ácido antranílico y sustancias químicas alternativas

172. En el formulario D correspondiente a 2019, la Argentina, España y el Canadá (por orden descendente según las cantidades incautadas) notificaron pequeñas incautaciones de precursores de la metacualona que en total ascendían a menos de 5 kg.

173. Sin embargo, como ocurre con otras drogas, se ha observado que en la fabricación ilícita de metacualona se recurre cada vez más a sustancias químicas alternativas no fiscalizadas. En el formulario D correspondiente a 2019, Sudáfrica comunicó dos incautaciones, más de 2,8 t en total, de lo que parecía ser **anhídrido isatoico**, mientras que en 2018 detuvo tres remesas entrantes de **acetantranilo** que en total sumaban más de 64 t. El acetantranilo es una sustancia intermedia y un precursor estable de la metacualona que se transforma mediante un proceso de síntesis en una sola etapa. No tiene usos lícitos conocidos, salvo la fabricación de sustancias relacionadas con la metacualona, pero aun así puede obtenerse de varios proveedores en línea.

174. Sudáfrica viene señalando desde 2015 que ha observado indicios de tráfico de acetantranilo y de su uso para la fabricación ilícita. Aunque hasta la fecha solo ese país ha informado sobre dicho tráfico, no se descarta que haya intentos similares en otros países. **Por ello, la Junta alienta a los Gobiernos a que estén alerta y la informen de las remesas sospechosas, los intentos de tráfico y las incautaciones de anhídrido isatoico o acetantranilo, preferentemente a través de PICS.**

3. Precursores y análogos del fentanilo y otros opioides sintéticos, y sustancias alternativas

Comercio lícito

175. Entre el 1 de noviembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2020, las autoridades de 4 países exportadores enviaron a 11 países y territorios importadores notificaciones previas relativas a 20 remesas propuestas de ANPP. La mayoría de esas remesas contenían cantidades muy pequeñas, lo que indica que se habían enviado para fines limitados de investigación y análisis.

176. En lo que respecta a la NPP, las autoridades de tres países exportadores enviaron a siete países importadores 20 notificaciones previas a la exportación relativas a un total de alrededor de 3,2 t. En varios casos, la Junta verificó el uso final. Como en años anteriores, se propuso la importación de cantidades superiores a las necesarias para

fines limitados de investigación y análisis en varios países en los que se fabrica fentanilo de manera legítima, entre ellos Alemania, el Brasil, Eslovaquia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Sudáfrica. El mayor exportador de NPP fue la India.

177. En su informe sobre precursores correspondiente a 2019, la Junta señaló que en la India se habían investigado algunas exportaciones importantes de NPP que se habían efectuado sin que las autoridades nacionales competentes tuviesen conocimiento de ello, pese a que la NPP y la ANPP estaban sujetas a fiscalización nacional en ese país desde febrero de 2018²⁵. Aunque las investigaciones en la India concluyeron, la Junta lamenta no haber podido confirmar hasta ahora la legitimidad del uso final de la NPP por el presunto destinatario, que era una empresa de Italia. **La Junta recuerda a los Gobiernos la necesidad de vigilar atentamente la fabricación y distribución de NPP y ANPP y de investigar a fondo todas las desviaciones e intentos de desviación, a fin de reunir inteligencia al respecto y evitar futuras desviaciones con el mismo *modus operandi*.**

Tráfico

178. En el formulario D correspondiente a 2019, los Estados Unidos notificaron la incautación de casi 480 kg de NPP y cerca de 200 kg de ANPP. Además de estas, las únicas incautaciones de precursores del fentanilo comunicadas se efectuaron en Estonia, donde sumaron poco menos de 34 kg de NPP, y en México (3,8 kg de ANPP). La JIFE ha tenido conocimiento, a través de otras fuentes, de la incautación en el Canadá de una remesa de 50 kg de ANPP que se había declarado falsamente. En mayo de 2020, México se incautó de 100 kg de ANPP en un cargamento marítimo procedente de China. Dicho cargamento también contenía cerca de 70 kg de 4-AP, precursor no fiscalizado de la ANPP, que se había declarado falsamente como detergente en polvo. En el formulario D correspondiente a 2019, Alemania comunicó a su vez la incautación de 100 gramos de 4-AP, pero sin proporcionar información contextual. Bélgica comunicó en el formulario D que se había incautado de un cargamento aéreo de alrededor de 1 kg de clorhidrato monohidrato de 4-piperidona, otro precursor alternativo del fentanilo. Se sospechaba que la remesa, que había sido declarada falsamente, procedía de China y tenía como destino los Países Bajos.

179. A través de otras fuentes, la Junta también tuvo conocimiento de un intento de fabricación de fentanilo en Australia en 2019. Se señaló que el laboratorio en cuestión funcionaba en una zona residencial, pero no se informó en

²⁵Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2019 (E/INCB/2019/4), párr. 218.

detalle sobre las sustancias químicas concretas ni sobre el método de fabricación que se pretendía utilizar.

180. En 2020 se informó a la JIFE de una remesa de 72 t de cloruro de propionilo, sustancia química no sujeta a fiscalización internacional, pero incluida en la lista de vigilancia internacional especial limitada, que puede utilizarse para fabricar ilícitamente fentanilo. Dicha remesa fue detenida por las autoridades aduaneras de la República Democrática Popular Lao, e iba destinada a un consignatario de Myanmar, presuntamente ubicado en una región administrativa especial de la zona oriental de ese país. Las investigaciones de las autoridades lao no aportaron pruebas suficientes de que la sustancia se destinara a un uso legítimo, y los documentos justificativos no habían sido emitidos por una autoridad gubernamental reconocida. **La JIFE encomia a las autoridades competentes por su vigilancia y recuerda a los Gobiernos la importancia de verificar la legitimidad de las remesas, incluidas, en la medida de lo posible, las de sustancias químicas que figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada, en particular si van destinadas a consignatarios que se encuentren en zonas donde no hay control gubernamental.**

181. La adopción en China, el 1 de mayo de 2019, de medidas de fiscalización aplicables al grupo de sustancias relacionadas con el fentanilo parece haber causado un aumento de las tentativas de sacar precursores clandestinamente del país, en particular precursores alternativos no fiscalizados para la fabricación de fentanilo en los países de destino. Sin embargo, sigue habiendo lagunas en la inteligencia disponible sobre diversos aspectos de esta nueva situación, como las rutas de tráfico, los *modus operandi*, la naturaleza de las sustancias químicas alternativas y la ubicación de los laboratorios de síntesis de fentanilo (en contraposición a aquellos en que se elaboran comprimidos a partir de fentanilo en polvo).

182. Los resultados de los análisis de perfiles forenses de impurezas en muestras de fentanilo incautado en los Estados Unidos revelan también que el mercado ilícito se ha adaptado al endurecimiento de las medidas de fiscalización de los dos precursores principales de esa droga, la NPP y la ANPP, en varios países. Los resultados de los análisis de perfiles realizados en 2019 indicaron que había vuelto a disminuir el uso del método Siegfried para la fabricación ilícita de fentanilo, en que se utiliza la NPP o la ANPP, y que, paralelamente, había aumentado el del método Janssen, que no depende de esas dos sustancias químicas. En 2019 aumentó la proporción de muestras analizadas de fentanilo fabricado con el método Janssen; las muestras de fentanilo en polvo habían aumentado del 70 % en 2018 al 76 %, y las de comprimidos de fentanilo, del 52 % en 2018 al 63 %.

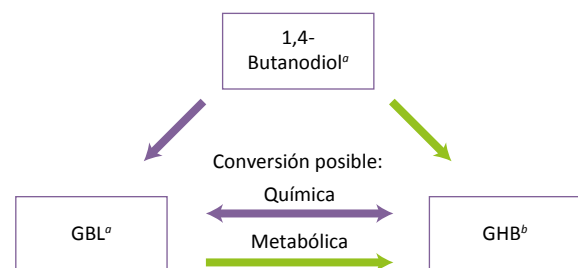
183. Ante esa nueva situación, los Estados Unidos sometieron a fiscalización la 4-AP y dos sustancias químicas vinculadas al método Janssen, a fin de prevenir su uso en la fabricación ilícita de fentanilo (véase el párrafo 18). Dado que varios de los precursores alternativos del fentanilo carecen actualmente de usos legítimos conocidos, **la JIFE alienta a los Gobiernos a estar alerta y a cooperar entre sí y con la Junta en el intercambio de información de utilidad práctica sobre remesas sospechosas, intentos de tráfico e incautaciones de presuntos precursores del fentanilo, preferentemente a través de PICS. Además, la Junta agradecería que se le presentaran pruebas de la utilización efectiva de cualquiera de esas sustancias químicas en la fabricación ilícita de fentanilo y análogos del fentanilo.**

E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

1. Precursores del GHB

184. La **GBL** es un precursor que se utiliza en la fabricación ilícita de GHB, pero que también se ingiere directamente y se metaboliza en GHB en el cuerpo. El 1,4-butanodiol es otro precursor de la GBL y preprecursor del GHB, y al ingerirlo también se convierte fácilmente en GHB (véase la figura XVI).

Figura XVI GBL y GHB



^aSustancias no sujetas a fiscalización internacional, pero incluidas en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE.

^bSustancia incluida en la Lista II del Convenio de 1971.

185. Como en años anteriores, hubo grandes diferencias entre los países en cuanto a las cantidades de GBL notificadas en el formulario D correspondiente a 2019, que oscilaron entre menos de 1 kg (Canadá) y más de 25.000 kg (Alemania y Eslovenia). Según las autoridades alemanas, algunas empresas de Alemania y del extranjero obtienen GBL en Asia y lo revenden por Internet como producto de limpieza a clientes de ese mismo país y de otros países europeos con fines ilícitos. Las grandes incautaciones de GBL que han realizado las autoridades aduaneras de Alemania han reportado más pruebas de ese *modus operandi*. Además, por primera vez en cinco años, Alemania descubrió indicios de la fabricación ilícita de GHB a partir de GBL por los propios consumidores.

186. Los países de Europa siguieron notificando la mayoría de las incautaciones de GBL. Fuera de Europa, entre los países en los que se había incautado GBL figuraban el Brasil, el Canadá, Chile y los Estados Unidos. La Junta también obtuvo de otras fuentes, como PICS, información sobre incautaciones de esa sustancia realizadas en Australia y en Hong Kong (China) en 2019. Si bien en la mayoría de las incautaciones realizadas en Australia la GBL procedía de China, incluido Hong Kong, en las realizadas en Europa y en Chile se determinó que esta procedía principalmente de los Países Bajos. En el formulario D correspondiente a 2019 no se comunicaron incautaciones de **1,4-butanodiol**.

2. Precursores de la ketamina

187. No se presenta sistemáticamente información sobre los precursores de la ketamina ni sobre la fabricación ilícita de esa sustancia. A través de los informes nacionales y otras fuentes oficiales, la JIFE ha tenido conocimiento del desmantelamiento de dos laboratorios clandestinos de ketamina en la India: en mayo de 2019 en Bangalore y en junio de 2020 en Chennai. Se incautaron, respectivamente, unos 52 kg y 110 kg. No se disponía de información sobre los precursores utilizados ni sobre su procedencia. La ketamina estaba destinada a Malasia.

3. Precursores de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias recientemente incluidas en las listas de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

188. Como en años anteriores, varios países europeos comunicaron en el formulario D correspondiente a 2019 incautaciones de precursores de nuevas sustancias psicoactivas y de sustancias recientemente fiscalizadas. La sustancia química más frecuente fue la **2-bromo-4'-metilpropiofenona**, precursor de la mefedrona, que se incautó en cantidades que oscilaban entre 1 kg y 120 kg en los Países Bajos, Bélgica, Alemania y Francia (por orden descendente según las cantidades incautadas). Las autoridades de Alemania también notificaron reexpediciones de más de 610 kg de esa sustancia a países de Europa Oriental.

189. En el formulario D correspondiente a 2019, Alemania comunicó varias incautaciones de **2-bromo-4'-cloropropiofenona** (precursor de varios derivados de la catinona con un grupo 4-cloro, como la 4-CMC (clfedrona)) que ascendían a 300 kg. También se mencionó esa sustancia, además de otros precursores de las catinonas, como la **2-bromo-4'-metoxipropiofenona** (precursor de la metedrona), en las comunicaciones enviadas través de PICS en el período 2019–2020. La gran mayoría de los incidentes fueron comunicados por usuarios de PICS de países europeos. En los incidentes sobre los que se presentó información al respecto, los destinos eran países de Europa, con mayor frecuencia Polonia, y los últimos países de procedencia conocidos eran China, incluido Hong Kong, y la India. Las remesas solían enviarse por vía aérea.

190. La JIFE también ha tenido conocimiento de que en 2019 y 2020 se desmantelaron en la Federación de Rusia grandes laboratorios clandestinos que fabricaban *alfa*-pirrolidinopentiofenona (*alfa*-PVP). Además, en Belarús se incautó un pequeño laboratorio de *alfa*-PVP con equipo y precursores no especificados, mientras que la República Checa comunicó través de PICS la incautación de 50 kg de valerofenona, precursor de la *alfa*-PVP.

191. Las autoridades del Brasil comunicaron en el formulario D correspondiente a 2019 incautaciones de pequeñas cantidades de precursores de la *alfa*-PVP, como la *alfa*-bromovalerofenona y la pirrolidina, y otros reactivos necesarios para la síntesis ilícita de la *alfa*-PVP.

192. La Junta encomia una vez más a los países que comunican voluntariamente incautaciones de precursores de nuevas sustancias psicoactivas y sustancias recientemente sometidas a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971 y la Convención de 1961, ya que esa información ayuda a detectar nuevas tendencias. Para aprovechar al máximo la información y la inteligencia disponibles, se alienta a todos los Gobiernos a que comuniquen los incidentes pertinentes mediante PICS en tiempo real.

